



Sesión Solemne de cabildo No. 005/2025-2027
Sesión Consecutiva de cabildo No. 072/2025-2027

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las ocho horas con veinticuatro minutos del día cinco (05) de febrero del año dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en casa de cultura "Rosario De La Peña" sito en Avenida Morelos en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el periodo Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, sesión bajo la propuesta del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. DECLARACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE;
- IV. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026;
- V. APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026;
- VI. PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026; Y
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

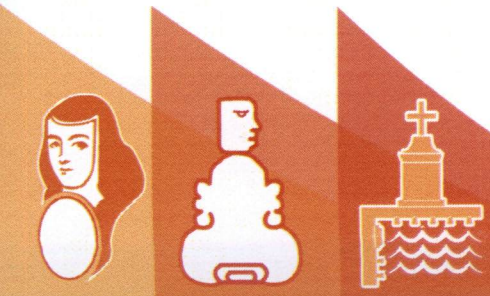
Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa: "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 08:24 horas del 05 de febrero del año 2026, reunidos en el auditorio de casa de cultura "Rosario de la Peña", declara la formal apertura de la Quinta Sesión Solemne de Cabildo". -----

PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación. -----

De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar que el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.**

PUNTO NÚMERO TRES. – DECLARACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE. El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal con fundamento en el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124, 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción primera, 48 fracción tercera y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y motivado en las facultades que la ley le otorga al Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, **declara a esta asamblea, como sesión solemne de aprobación, expedición, promulgación y publicación, del Bando Municipal de Tepetlixpa, Estado de México para el año 2025.**

PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II, V y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las propuestas siguientes: la adición de los artículos 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 58 Septies, 58 Octies, 58 Nonies, 58 Decies y 59 Bis; la adición de un párrafo a los artículos 125 y 126; la adición del artículo 129 Bis; la creación de dos artículos nuevos derivados del artículo 202, relativos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE); la incorporación de nuevo texto a los artículos 174, 175, 176 y 177; así como la adición de los artículos 229 Bis, 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies y 229 Sexies. Asimismo, se propone la reforma de los artículos 43, 57, 89, 92, 107, 138, 139, 140, 148, 150, 151, 154, 221, 228 y 229 del Bando Municipal. Finalmente, se somete a consideración la derogación de los artículos 108, 109, 178, 179, 218 y 224, todo ello con el objeto de actualizar, armonizar y fortalecer el marco normativo municipal vigente.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación nominal correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: **"el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."**

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

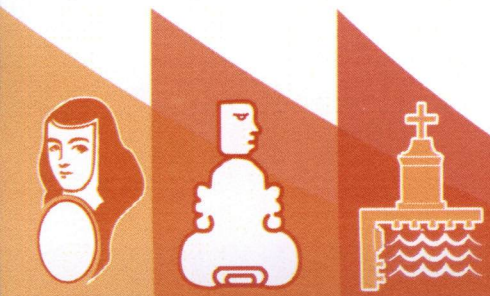
PRIMERO: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43, 57, 89, 92, 107, 138, 139, 140, 148, 150, 151, 154, 221, 228 Y 229 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026.

SEGUNDO: SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58 BIS, 58 TER, 58 QUATER, 58 QUINQUIES, 58 SEXIES, 58 SEPTIES, 58 OCTIES, 58 NONIES, 58 DECIES Y 59 BIS; LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 125 Y 126; LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 129 BIS; 202 BIS Y 202 TER; LA INCORPORACIÓN DE NUEVO TEXTO A LOS ARTÍCULOS 174, 175, 176 Y 177; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 229 BIS, 229 TER, 229 QUATER, 229 QUINQUIES Y 229 SEXIES. --

TERCERO: SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 108, 109, 178, 179, 218 Y 224 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026.

PUNTO NÚMERO CINCO. – APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026. El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal con fundamento en el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124, 128

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción primera, 48 fracción tercera y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y motivado en las facultades que la ley le otorga al Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y una vez aprobado el Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, deja a consideración la expedición del mismo.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA EXPEDICIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026.

PUNTO NÚMERO SEIS. – PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA

2026. En uso de la voz el C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal:

"Toda vez que el Ayuntamiento de Tepetlixpa en sesión solemne aprobó, expidió y emitió el Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, con fundamento en lo que señala el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hoy cinco de febrero del año 2026, promulgo como obligatorio dentro del territorio municipal el Bando Municipal de Tepetlixpa 2026 que habrá de regir como vigente durante el año 2026. Así mismo en este acto se ordena su publicación en la gaceta municipal, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, lugares y edificios públicos de gobierno y delegaciones dentro del territorio municipal para su observancia y debido cumplimiento."

PUNTO NÚMERO SIETE. – CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 08:31 horas del día cinco de febrero del año 2026, ubicados en casa de cultura "Rosario de la Peña" doy por clausurada la QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA





Gobierno del Estado de México

ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TEPETLIXPA

"Municipio con historia y responsabilidad social"



DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO



LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



ING. ALEREDO ISMAEL LOPEZ CONTRERAS



LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA



GUILLERMO AVAROA SORIANO



TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

